

Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

2021 - "Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires"

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 23 de diciembre de 2021.-

## RESOLUCIÓN AGT N° 257/2021

### VISTO:

La Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, la Ley N° 1.903, texto consolidado por Ley N° 6.347, la Ley de Procedimientos Administrativos de la Ciudad de Buenos Aires (Decto. 1510/97), el Reglamento Interno de Personal del Ministerio Público de la Ciudad de Buenos Aires (Resolución CCAMP 18/09), el Expediente Administrativo MPT0006 5/2021, y

### CONSIDERANDO:

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial, lo que es receptado por los Art.1, 23 y concordantes de la Ley N°1.903, texto consolidado por Ley N° 6.347.

Que, de acuerdo con el artículo 3° de la Ley N° 1.903, texto consolidado, el gobierno y administración del Ministerio Público están a cargo de sus titulares, señalando su artículo 18 que la Asesoría General Tutelar y los demás ámbitos del Ministerio Público, cada uno en su respectiva esfera, ejercen los actos que resultaren necesarios para un mejor desarrollo de las funciones encomendadas.

Que, por su parte, el artículo 53 inciso 4 de la norma citada, estipula que corresponde a la Asesora *"Fijar las normas generales para la distribución del trabajo del Ministerio Público Tutelar y supervisar su cumplimiento."*

Que la Lic. Carolina Muriel, titular de la Secretaría General de Coordinación Administrativa, se encontrará haciendo uso de la feria judicial, entre los días 01 al 07 de enero de 2022, ambos inclusive.

Que, con el propósito de asegurar la continuidad y el eficiente ejercicio de la función administrativa de este Ministerio, resulta conveniente delegar por el periodo indicado determinadas funciones administrativas de carácter técnico en el/la titular de la Dirección



**Ministerio Público Tutelar**  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

de Programación y Control Presupuestario y Contable, las que se detallan en el Anexo que integra la presente Resolución.

Que la delegación de competencias administrativas es una técnica propia de la organización administrativa, cuyo objeto radica en dotar de dinamismo a la toma de decisiones en el órgano administrativo.

Que, en este orden, el artículo 30, inciso b), del Reglamento Interno de Personal del Ministerio Público de la Ciudad de Buenos Aires (Resolución CCAMP 18/09), determina que las máximas autoridades del Ministerio Público, cada una de ellas en el ámbito de sus respectivas competencias podrán delegar: *"Las competencias correspondientes al ejercicio de la función administrativa en los funcionarios que ellos dispusieren de conformidad al artículo 3º y concordantes de la ley de procedimientos administrativos de la CABA (Decreto 1510/97)"*.

Que la Dirección de Despacho Legal y Técnica ha tomado la debida intervención en el ámbito de su competencia.

Por ello, en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires y la Ley N° 1.903 del Ministerio Público, texto consolidado por Ley N° 6.347,


## **LA ASESORA GENERAL TUTELAR**

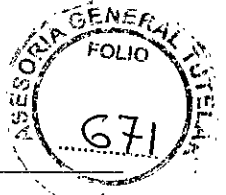
### **RESUELVE**

Artículo 1.- Delegar en el titular de la Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable, Dr. Gustavo Javier Terriles, DNI 13.308.210, las funciones administrativas detalladas en el Anexo que integra la presente Resolución, entre los días 01 al 07 de enero de 2022, ambos inclusive.

Artículo 2.- Regístrese, publíquese, comuníquese a las Secretarías Generales, Asesorías Generales Adjuntas del Ministerio Público Tutelar y la Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable. Cumplido, archívese.



 Carolina Stanley  
Asesora General Tutelar  
Ministerio Público Tutelar



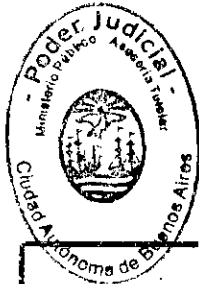
Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar

Departamento de Despacho y Mesa de Entradas

2021 - Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires



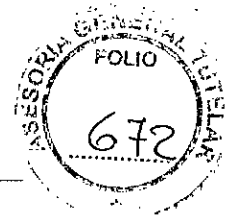
**ASESORÍA GENERAL**

REG. N° 257/2021 T° XXII F° 670-672 FECHA 23-12-21

CECILIA DE VILLAFÑE  
SECRETARIA JUDICIAL  
DIRECCION DE DESPACHO LEGAL Y TECNICA  
MINISTERIO PUBLICO TUTELAR  
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES



Ministerio Público Tutelar  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

2021 - "Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires"

## RESOLUCIÓN AGT N° 257/2021

### ANEXO I

La Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable, podrá:

1. Asignar y aprobar rendiciones de las Cajas Chicas del Ministerio.
2. Aprobar la realización de todas las gestiones necesarias con el objeto de efectivizar los pagos que se dispongan en la Asesoría General Tutelar mediante acto administrativo, pudiendo realizar todas las liquidaciones, aprobar gastos derivados y conexos-bancarios, tasas o impuestos y diferencias de cambio, y que resulten independientes a tal fin.
3. Aprobar el pago al proveedor del sistema informático online por el GCBA de adquisición de papel, insumos y útiles de oficina, en virtud del Convenio Específico suscripto en materia de utilización por el Ministerio Público Tutelar.
4. Aprobar gastos relacionados con los contratos de locación administrativa de inmuebles suscriptos por este Ministerio: expensas.
5. Aprobar modificaciones y reasignaciones presupuestarias.



Carolina Stanley  
Asesora General Tutelar  
Ministerio Público Tutelar



**Ministerio Público Tutelar**  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires